
Anexo II Resolución SeCyT

Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico en prioridades y/o vacancias de la función I+D+i de interés regional.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Se destinará la suma total de \$13.800.000 (trece millones ochocientos mil pesos) provenientes de fondos de la Secretaría de Políticas Universitarias (RESOL-2020-95-APN-SECPU) para subsidiar Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico por un monto mínimo de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos) y hasta un máximo de \$900.000 (novecientos mil pesos) para financiar gastos corrientes (bienes de consumos y servicios no personales).

Cada Facultad de la UNC podrá solicitar hasta seis Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico por un monto de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos) cada uno. En aquellos casos en que el monto requerido fuese mayor a \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos), la Facultad podrá solicitar la unión de varios proyectos (que deberá ser explicitada y justificada) hasta un monto máximo de \$900.000 (novecientos mil pesos).

Cada dependencia académica del rectorado de la UNC con representación en el Consejo Asesor de SeCyT-UNC, podrá solicitar hasta dos Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico por un monto de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos) cada uno. En aquellos casos en que el monto requerido fuese mayor a \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos), la dependencia académica del rectorado de la UNC con representación en el Consejo Asesor de SeCyT-UNC podrá solicitar la unión de varios proyectos (que deberá ser explicitada y justificada) hasta un monto máximo de \$300.000 (trescientos mil pesos).

Cada una de las solicitudes de Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico deberá estar integrada por al menos 3 (tres) equipos de investigación, cuando la solicitud institucional sea de hasta \$300.000 (trescientos mil pesos), por al menos 5 (cinco) equipos de investigación, cuando la solicitud institucional sea de hasta \$450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos), o por al menos 7 (siete) equipos

de investigación, cuando la solicitud institucional sea por el monto máximo de \$900.000 (novecientos mil pesos), pertenecientes mayoritariamente a proyectos de tipo Consolidar. Cada solicitud de Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico debe estar dirigido por el/la director/a de uno de los proyectos Consolidar que lo constituye. Cada proyecto debe incluir al menos 5 (cinco) estudiantes de posgrado vinculados a los equipos de investigación solicitantes del Proyecto Institucional de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico.

Cada una de las solicitudes de Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico deberá contar con el aval correspondiente de la Facultad o dependencia académica del rectorado de la UNC con representación en el Consejo Asesor de SeCyT-UNC.

Cada docente-investigador y cada proyecto Consolidar, Formar o Estimular sólo podrán formar parte de una única solicitud de Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico.

Todas las solicitudes institucionales deberán contar con la justificación del uso de los fondos en los rubros de gastos corrientes (bienes de consumos y servicios no personales) y deberán indicar expresamente la importancia institucional concreta para el desarrollo de las actividades científicas, tecnológicas o artísticas en el marco de las prioridades y/o vacancias de la función I+D+i de interés regional definidas en el anexo I.

Los montos aprobados para financiar los Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico seleccionados deben ser ejecutados y rendidos antes del 1 de junio de 2021.

Todas las solicitudes deberán ser generadas a través de SIGEVA-UNC.

Cada solicitud deberá adjuntar en SIGEVA-UNC los siguientes archivos:

a) Plan de trabajo con énfasis en la pertinencia y el aporte que se realizará en el marco de las solicitudes de Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico (en no más de 5 (cinco) páginas).



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Ciencia
y Tecnología

b) Breve descripción de la articulación entre los proyectos Consolidar, Formar y Estimular que conforman la solicitud de Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico.

d) Justificación del presupuesto solicitado.

c) Nota con los avales institucionales firmados por las máximas autoridades o a quienes ellas deleguen.

La selección de los proyectos a subsidiar, estará a cargo de una Comisión *ad hoc* conformada por los integrantes del Consejo Asesor de la SeCyT-UNC.